

# SOLICITUD DE COTIZACION (SdC)

## URU/14/001-737 “Adquisición de Espectroradiómetro y complementos”



Montevideo, 10 de agosto de 2018.

Estimados Señores:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el marco del Proyecto URU/14/001 “Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Medio Ambiente y de la Gestión Ambiental del País”, tiene el agrado de invitar a empresas interesadas a presentar cotización para la “Adquisición de un Espectroradiómetro y complementos”, según las especificaciones que se detallan en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC).

Su cotización deberá ser presentada al PNUD a más tardar el día **MARTES 28 de AGOSTO de 2018 hasta las 11:00 hors** (Hora Oficial de la República O. del Uruguay). Su oferta podrá ser presentada vía correo electrónico, a las direcciones del PNUD que se indican a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Ref: SDC URU/14/001-737  
Correo electrónico: [adquisiciones.uy@undp.org](mailto:adquisiciones.uy@undp.org)

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB. Los adjuntos estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf.

Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Para la cotización, rigen los siguientes requisitos y condiciones:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010]	<p>√ DAP (Se deberá incluir seguro contra todo riesgo por el bien en modalidad DAP MVD + seguro y transporte para entrega en las oficinas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), sito en Galicia 1133 – Montevideo.</p> <p>Los bienes serán ingresados al país a través de Franquicia. El Proveedor entregará en la oficina del PNUD:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Documento de embarque, packing list y factura, emitidos a nombre de PNUD-Proyecto URU/14/001 y Certificado de Seguro correspondiente. Esta documentación deberá estar disponible al menos una semana antes de la fecha estimada de arribo del equipamiento al país.</li></ul>
---	--

El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	<p>✓ El Despacho será realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) bajo Franquicia Diplomática. Una vez liberado el bien, el Proveedor realizará el traslado de los mismos hasta el lugar de destino.</p> <p>Toda la documentación relativa deberá ser consignada a PNUD-Proyecto URU/14/001.</p>
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega	<p>✓ Los bienes serán entregados en la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), sito en Galicia 1133- 1º PISO División Información Ambiental – Montevideo, Uruguay.</p>
Anexos a esta SdC:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de Presentación de Oferta/Requisitos mínimos-Parte A (Anexo 1)</li> <li>✓ Formulario de Presentación de Oferta-Parte B (Anexo 2)</li> <li>✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</li> </ul>
Documentación a ser presentada con la oferta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Documentación legal del oferente</b> (fotocopia simple) que acredite la vigencia, constitución y representación de la empresa.</li> <li>✓ <b>Formulario de Presentación de Oferta/Requisitos mínimos-Parte A</b> (Anexo 1), debidamente completado y firmado</li> <li>✓ <b>Formulario de Presentación de Oferta-Parte B</b> (Anexo 2), debidamente completado y firmado</li> </ul>
Lugar y Plazo máximo de entrega de los bienes y servicios	<p>✓ El plazo <b>máximo</b> para la entrega es de 60 días a partir de la firma de la correspondiente Orden de Compra. Se deberá entregar en la DINAMA, Galicia 1133 1º PISO División Información Ambiental – Montevideo, Uruguay</p>
Moneda de cotización	<p>✓ Dólares de los EUA</p>
Cotizaciones parciales	<p>✓ NO permitidas</p>
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<p>✓ 30 días calendario, contados a partir de la fecha prevista de la recepción de ofertas.</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
Condiciones de pago	<p><b>Modalidad DAP Montevideo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 80% contra documento de embarque, packing list, copia de seguro y factura Una vez recibida la documentación, el PNUD se hará cargo de los trámites de ingreso de los equipos al país, bajo franquicia diplomática (aproximadamente 10 días calendario).</li> <li>▪ 20% una vez recibidos los equipos a entera satisfacción, en las oficinas del MVOTMA Galicia 1133- 1º Piso. La entrega de los equipos estará a cargo del Proveedor.</li> </ul> <p>Los pagos serán realizados en Dólares de los EUA mediante transferencia bancaria a la cuenta del Proveedor que suscribe la Orden de Compra.</p>

Indemnización fijada convencionalmente	Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Proyecto, si el Proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de su oferta por cada semana de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato/orden de compra.
Criterios de evaluación y adjudicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas y Condiciones mínimas requeridas</li> <li>✓ Menor precio ofertado<sup>1</sup></li> <li>✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra.</li> </ul>
El PNUD adjudicará el contrato a:	✓ Un proveedor
Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Orden de Compra y los Términos y Condiciones Generales del PNUD.
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Entrega de los documentos y/o bienes adquiridos y presentación de factura por el monto total.</li> <li>✓ Aceptación por escrito por parte del Proyecto URU/14/001, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC y Orden de Compra.</li> </ul>
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1)</li> <li>✓ Formulario de Presentación de Cotizaciones (Anexo 2)</li> <li>✓ Términos y Condiciones Generales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</li> </ul>
Contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) <sup>2</sup>	<p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  Ref: SDC URU/14/001-737  Email: <a href="mailto:adquisiciones.uy@undp.org">adquisiciones.uy@undp.org</a>  Montevideo - Uruguay</p> <p>Las consultas podrán ser realizadas hasta el día 21 de agosto de 2018 y las mismas serán publicadas en la página web de PNUD a más tardar el 23 de agosto de 2018.</p>

Se revisarán las ofertas presentadas basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario

<sup>1</sup> El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el compromiso a la oferta con el precio más bajo, si la oferta posicionada en segundo lugar, resulta ser muy superior (ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones) y siempre y cuando el precio de la segunda empresa no sea superior a un 10% respecto de la oferta más económica. El presupuesto debe cubrir satisfactoriamente el monto disponible para la compra.

<sup>2</sup> En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.  
Atentamente,

UNIDAD DE ADQUISICIONES  
Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo

## FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA/REQUISITOS MINIMOS - PARTE A

*(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la empresa oferente)*

Estimados Señores  
PNUD – PROYECTO URU/14/001-737  
Montevideo – Uruguay

Fecha [incluir]

Se solicita cotizar un Espectroradiómetro y complementos, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS		OFERTA DEL PROVEEDOR <i>(esta columna deberá ser completada por el Oferente)</i>
Item 1	<p><b>Radiómetro Hiperespectral ARC-VIS-VA (cantidad 1)</b></p> <p>Canales: 256 Rango: 320-950 nm (VIS) – 3.3 nm/pixel FOV: 7° en aire Interface: RS-232 Material: Acero inoxidable Máxima profundidad de operación: 300 metros Alimentación: 12 VDC Incluir: Cable de alimentación para batería de 12 VDC</p>	
Item 2	<p><b>Unidad de control (cantidad 1)</b></p> <p>Estructura resistente al agua y a golpes Estructura de aluminio Display a color con pantalla táctil capacitiva Interface: RS-232, USB, RJ45 (WLAN) 2 GB de memoria interna Alimentación: 12 VDC</p>	
Item 3	<p><b>Cable de conexión (cantidad 1)</b></p> <p>Largo: 5 metros Material: resistente al agua y al polvo Conectores compatibles con el radiómetro y con la unidad de control</p>	
Item 4	<p><b>Unidad de calibración portable (cantidad 1)</b></p> <p>Compatible con el radiómetro hiperespectral Alimentación: 4 pilas AA Incluir: Adaptador para acoplar la unidad de calibración al sensor</p>	
Item 5	<p><b>Sujetadores (cantidad 2)</b></p> <p>Par de sujetadores (clamp) compatibles con el sensor de 48mm de diámetro Dimensiones: 66mm x 86mm</p>	

Item 6	<b>Panel difusor (cantidad 1)</b> De color blanco Dimensiones: 10"x10"	
Item 7	<b>Garantía</b> Garantía por al menos 1 año	

- Se aceptan los Términos y Condiciones Generales del PNUD (Anexo 3): SI  NO
- Validez de la oferta, 30 días calendario: SI  NO
- Plazo de entrega para la totalidad de los bienes ofertados: 60 días calendario a partir de la firma de la Orden de Compra correspondiente. SI  NO

Firma:

Aclaración de firma y

cargo:

---



---

Legalmente autorizado para firmar en nombre de:

Razón Social:

Dirección:

Teléfono/Fax:

Persona contacto:

Email:

---



---



---



---



---

**FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA - PARTE B**

*(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la empresa oferente)*

Estimados Señores  
 PNUD – PROYECTO URU/14/001  
 Montevideo – Uruguay

Fecha [incluir]

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SDC URU/14/001-737.

Item	Descripción/marca, modelo	Cantidad	Precio unitario (USD)	Precio total (USD)
1	Radiómetro Hiperespectral ARC-VIS	1		
2	Unidad de control	1		
3	Cable de conexión	1		
4	Unidad de calibración portable	1		
5	Sujetadores	2		
6	Panel difusor	1		
SUBTOTAL (USD)				
IMPUESTOS (USD) (si corresponde)				
TOTAL (USD)				

Firma del oferente: \_\_\_\_\_

Aclaración de firma y cargo: \_\_\_\_\_

Legalmente autorizado para firmar en nombre de:

Razón  
 Social/Empresa  
 Oferente: \_\_\_\_\_

**CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA**

Al servicio  
de las personas  
y las naciones

**A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA**

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado la misma o entregado los bienes. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

**B. PAGO**

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago según se establece en la Orden de Compra y a más tardar en un plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

**C. EXENCION TRIBUTARIA**

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.
2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

**D. RIESGO DE PERDIDA**

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2000.

**E. LICENCIAS DE EXPORTACION**

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

**F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE**

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

**G. INSPECCION**

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

**H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o

intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

#### **I. DERECHOS DEL PNUD**

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

#### **J. ENTREGA TARDIA**

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

#### **K. CESION E INSOLVENCIA**

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.
2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

#### **L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

#### **M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

#### **N. DERECHOS DEL NIÑO**

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

#### **O. MINAS**

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.
2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

#### **P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

##### **Arreglo amigable**

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

### Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

### **Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.